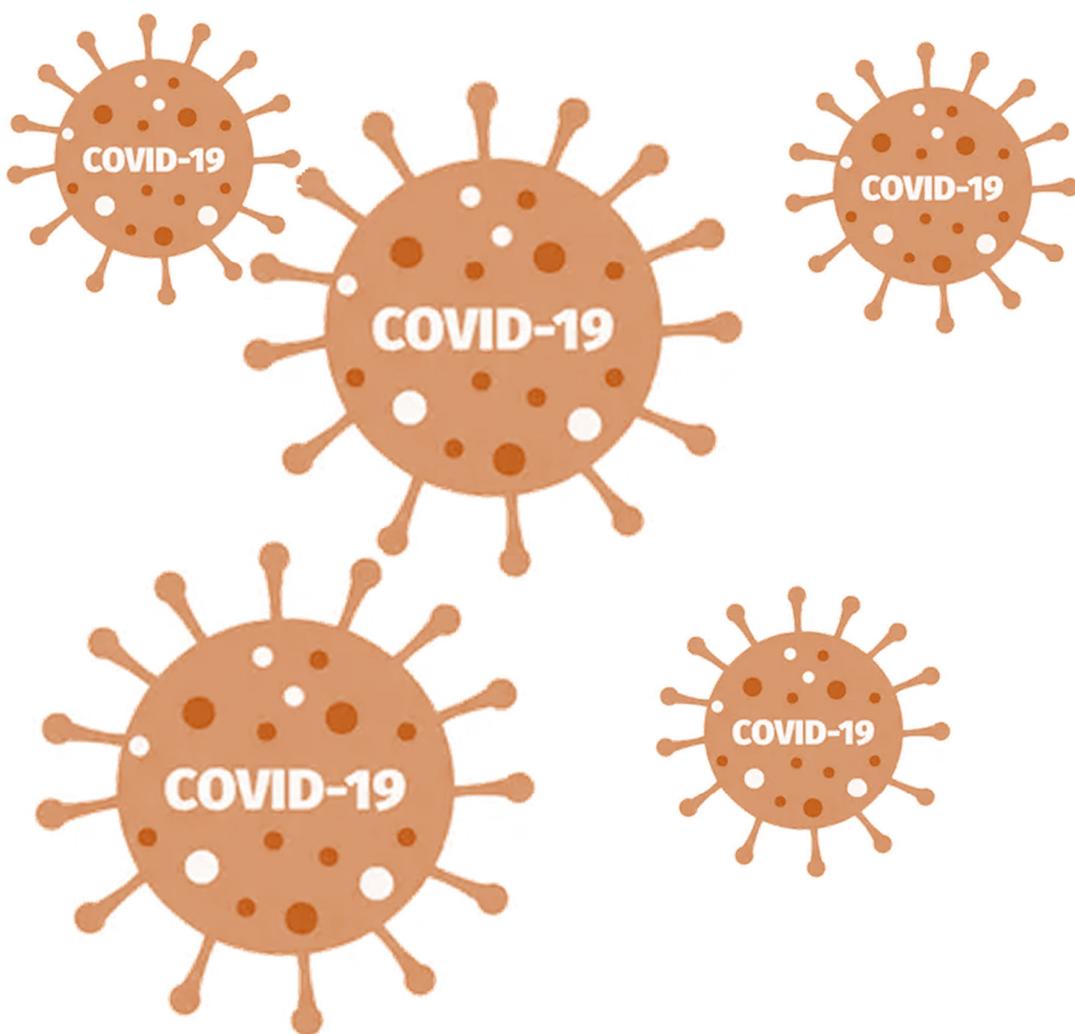


COVID 19 Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD





Peñaflor, Chile 13/03/2020

SR. XAVIER TORRES
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI).
PRESIDENTE CONADI
REPUBLICA DEL ECUADOR

Estimado Sr. Xavier Torres, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi), Presidente CONADI de la Republica Del Ecuador. Para ONG Inclusiva es un gran honor poder contribuir a los grandes esfuerzos que el Gobierno de Ecuador realiza para dar una respuesta inclusiva en discapacidad a la pandemia del COVID-19, que a nuestro entender es ejemplar. Los gobiernos del mundo deben seguir tal ejemplo.

Compartimos algunas recomendaciones, que esperamos sean de utilidad. La salud pública será posible solamente si es acompañada por la inclusión.

Se despide esperando poder contribuir a su noble causa

Carlos Kaiser Mansilla

Director Ejecutivo ONG Inclusiva

TG Disability Disaster Risk Reduction Global Focal Point



INTRODUCCIÓN

El gobierno de Ecuador enfrenta la pandemia de COVID 19 desde una perspectiva basada en derechos humanos. Es así que el gobierno de Ecuador, en forma explícita, aborda discapacidad como parte de su política de salud.

Tal decisión tiene su fundamento jurídico en la Constitución de la República de Ecuador. El Artículo 19 de la Constitución de la República de Ecuador dispone que “.- Derecho a la salud.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurará el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria, habilitación y rehabilitación funcional e integral de salud, en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, con enfoque de género, generacional e intercultural. La atención integral a la salud de las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante será de responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, que la prestará a través la red pública integral de salud.”

Ecuador ratificó, en 2007, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Artículo 25 Salud, establece, “Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a una atención de salud de la misma calidad y a los mismos servicios de salud que los demás, y los Estados Partes deben adoptar todas las medidas apropiadas para velar por que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. La atención de salud se prestará sobre la base de un consentimiento libre e informado”.



RECOMENDACIONES

1. Montar red de apoyo y seguimiento a personas con discapacidad que son oxígeno dependiente, a sus cuidadores y familiares dado que un resfriado común puede ser fatal. Se puede extender a movilizar recursos humanos de salud a diagnóstico de electro dependientes y otros grupos con extrema dependencia.
2. Educación de lavado de manos y superficies a personas que usan sus extremidades superiores como parte del aparato locomotor (personas usuarias de sillas de ruedas, personas que usan prótesis en ambas piernas), estamos más expuestos a contagió por superficies contaminadas.
3. Muchos centros de rehabilitación emplean vehículos para el transporte de personas con discapacidad. Se debe mantener una constante limpieza de superficies de contacto usando desinfectantes.
4. Atender a Personas con S. Down dado que los problemas respiratorios¹ son una causa importante de morbilidad y mortalidad constituyen el principal motivo de hospitalización. Presentan diversas condiciones alguno de los cuales pueden contribuir al desarrollo de enfermedades respiratorias, como hipotonía, anomalías craneofaciales, problemas cardíacos y gastrointestinales, retraso del desarrollo psicomotor. Lo anterior es importante
5. La política pública debe considerar la atención de personas que presenten trastornos graves de comunicación que les causen problemas para expresar síntomas, que requieren Tecnologías de Ayuda y en concreto los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación²
6. Se puede adaptar SPC (Sistema Pictográfico de Comunicación) para captar síntomas de COVID-19 de personas que presenten trastornos graves de comunicación.
7. Se debe tomar en cuenta que niñas y niños con discapacidad requieren aprender autocuidado frente a COVID-19:
 - Crear materiales didácticos para facilitar que aprendan a cuidarse frente al COVID-19.
 - Niñas y niños que usen prótesis de brazos deben acostumbrar a desinfectarlas y a no tocar sus rostros.

¹ <https://www.neumologia-pediatrica.cl/wp-content/uploads/2017/07/trastornos-respiratorios.pdf>

² <https://www.uv.es/bellohc/logopedia/NRTLogo8.wiki>

8. Uso de tecnologías como mapas digitales para contactar, georeferenciar y establecer redes de apoyo a instituciones de y para personas con discapacidad

